Preguntas frecuentes sobre movilidad estudiantil

Facultad Ciencias del Deporte

¿Qué significa hacer una movilidad a otra institución universitaria?

La posibilidad de cursar un periodo de estudios en una institución nacional o extranjera, con la cual exista un convenio establecido. La movilidad implica tu incorporación como estudiante en esa otra institución, sin perder tus derechos como alumno de la UPO.

¿Qué oportunidades ofrecen los programas de movilidad a los estudiantes?

Ofrecen la posibilidad de cursar asignaturas en instituciones nacionales o extranjeras, cuyo reconocimiento académico queda reflejado en el expediente del estudiante una vez superadas. Además, la movilidad internacional representa una valiosa oportunidad para mejorar el dominio de otros idiomas y familiarizarse con distintos sistemas educativos y contextos culturales

¿Qué duración tienen las estancias en el extranjero?

Por lo general, las estancias abarcan un curso académico completo (10 meses), aunque también existen opciones de un semestre (5 meses). Se recomienda optar por la estancia más prolongada posible, ya que esto favorece una mayor inmersión lingüística y permite cursar un número más amplio de asignaturas

¿Quién me ayuda si tengo dudas sobre becas, alojamiento o idiomas?

El Área de Relaciones Internacionales y cooperación (ARIC) es el responsable. Se encuentra en el Edificio 6.

¿Qué hago antes de cumplimentar una solicitud de movilidad?

Debo elegir cuidadosamente el lugar donde hacer la movilidad.
Algunos factores importantes y comunes para elegir mi destino pueden ser:

- En qué curso académico realizar la movilidad (mejor a partir de 2º curso, ya que podrás elegir más asignaturas para reconocer),
- Asignaturas que me gustarían cursar en la universidad de destino,
- Coste de vida, cuantía de la Beca, cuándo se ingresa la ayuda, Clima, Idioma (recomendable B2),
- Alojamiento, Oferta-demanda-notas, transporte público,
- Tamaño de la ciudad, Universidad, Duración de la estancia, etc.

Por tanto, es una decisión voluntaria, y ello supone para el estudiante un esfuerzo proactivo, de conocimiento previo respecto a todos estos factores y su compatibilidad con tus deseos y circunstancias personales. Si ves que puede compensarte, formaliza la solicitud de movilidad para poder ser candidato a realizar una movilidad o estancia.
Errores que se suelen cometer:

- Enviar la solicitud de movilidad sin previamente contemplar estos factores, especialmente en lo referente a las idoneidad, compatibilidad y horarios de las asignaturas de la universidad de destino.

En este documento, el uso del masculino genérico tiene como única finalidad facilitar la lectura, y debe entenderse como inclusivo de todas las identidades de género

Y una vez concedida la estancia y ante la premura de los plazos, contacta y propón al tutor académico un boceto de acuerdo académico. Recuerda que su tarea es asesorarte y orientarte, pero no hacer tu trabajo de planificación de tu estancia.

Muy importante; debes tener un **certificado digital válido** para el periodo en la que realices la estancia.

¿Qué hago cuando he sido seleccionado para hacer una movilidad?

Lee obligatoriamente el documento *PROTOCOLO DE ACTUACION PARA ESTUDIANTES EN MOVILIDAD ERASMUS*, publicado en la web de la Facultad de Ciencias del Deporte. En dicho documento se resumen las principales acciones a realizar.

En resumen, deberás cumplimentar y presentar los documentos exigidos, tanto en la Universidad Pablo de Olavide como en la Universidad de destino, en la forma y plazos que se establezcan. Consulta las dudas administrativas con ARIC. Consulta las dudas académicas con tu tutor.
Recuerda que los documentos para enviar a la universidad de destino deben estar firmado por tu tutor académico, no por el Coordinador del Centro.

En primer lugar, debes elaborar un boceto del mismo (se te facilita una plantilla en la web de la Facultad de Ciencias del Deporte), donde debes indicar las asignaturas que deseas cursar en el centro de destino y las asignaturas que deseas reconocer en la UPO por la superación de las anteriores. Una vez realizado este boceto, se le envía a tu Tutor académico designado/a por La Facultad de Ciencias del Deporte para que te oriente y finalmente te dé su visto bueno.

El Acuerdo Académico tendrá carácter vinculante y será firmado por la persona interesada y por el/la Tutor/a Académico, siguiendo el procedimiento establecido.
Muy importante: El alumno debe formalizar el acuerdo académico en la plataforma destinado a ello, NO sirve el borrador de acuerdo con el visto bueno del tutor académico. Por supuesto, debes matricularte en la Universidad Pablo de Olavide de las materias, cursos o créditos que consten en el Acuerdo Académico

Si se considera necesario, durante la estancia del estudiante en la Universidad de acogida, en caso de que existan discordancias entre las actividades académicas inicialmente previstas y las realmente ofrecidas en dicha Universidad; o en caso de que existan circunstancias académicas y de fuerza mayor que lo justifiquen podrás modificar el acuerdo académico. En cualquier caso, la modificación se realizará siempre dentro de los plazos recogidos en cada uno de los programas, debidamente justificado y de acuerdo con los procedimientos establecidos al efecto.
La modificación del Acuerdo Académico requerirá siempre el visto bueno del/de la Tutor/a academico para su tramitación.

Preguntas frecuentes sobre movilidad estudiantil

Facultad Ciencias del Deporte

¿Qué funciones realiza el Tutor Académico?

Sus funciones son exclusivamente académicas:

- Colabora con el estudiante en la elaboración del acuerdo académico.
- Realiza un seguimiento académico durante la estancia.
- Si fuera necesario, asiste al estudiante en la modificación del acuerdo académico.
- Una vez recibe las calificaciones desde el ARIC, previamente enviadas por el estudiante, gestiona el proceso de reconocimiento de las asignaturas aprobadas.

Cualquier aspecto extraacadémico relacionado con la estancia (como becas, ayudas, cursos de idiomas, alojamiento, etc.) será informado por el Área de Relaciones Internacionales y Cooperación (ARIC), ubicada en el edificio 6. No es competencia del tutor académico.

¿Y si tengo problemas con mi Tutor/a Académico?

Puedes solicitar intervención del Coordinador Académico de la Facultad de Ciencias del Deporte si hay conflictos o el tutor/a no puede ejercer su función.

¿Qué asignaturas puedo cursar durante mi estancia en el extranjero?

Los estudiantes podéis buscar las materias en la universidad de destino, en los planes de estudios que cada universidad tiene publicado en su página Web. Una vez hecho esto, vuestro tutor académico podrá orientaros para las dudas.

Puedes cursar asignaturas troncales, obligatorias, optativas o de libre configuración. Recuerda que para reconocer asignaturas obligatorias y troncales de la UPO las competencias con la asignaturas a cursar en destino deben ser iguales o muy semejantes. En la práctica, suele ser más sencillo reconocer asignaturas optativas y de libre configuración.

¿Puedo incluir en el acuerdo asignaturas que ya cursé o me matriculé antes?

No. Solo se pueden reconocer asignaturas no cursadas previamente ni matriculadas en la UPO.

¿Puedo elegir la asignatura Trabajo Fin de Grado o las Prácticas externas en mi reconocimiento académico?

Respecto al **Trabajo Fin de Grado**, se puede si:

- esta expresamente incluido en el Learning Agreement (acuerdo de estudios) firmado por las tres partes: estudiante, universidad de origen y universidad de destino.
- es tutelado por un profesor de la universidad de destino
- existe coordinación con el tutor asignado en la universidad de origen
- El contenido del TFG debe estar alineado con el plan de estudios del grado y competencias de la universidad de origen.

En este documento, el uso del masculino genérico tiene como única finalidad facilitar la lectura, y debe entenderse como inclusivo de todas las identidades de género

Preguntas frecuentes sobre movilidad estudiantil

Facultad Ciencias del Deporte

¿Qué pasa si no subo el acuerdo académico a tiempo?

No podrás iniciar tu estancia Erasmus. El acuerdo debe estar validado en RAPMI antes del 30 de junio (salvo fechas anteriores marcadas por el destino).

¿Qué sucede si se renuncia a la plaza obtenida?

Si la renuncia se realiza dentro del plazo establecido, no conlleva ninguna penalización. No obstante, si se efectúa fuera de dicho plazo y sin una causa debidamente justificada, el estudiante podrá ser sancionado con la exclusión de la siguiente convocatoria, e incluso se le podrá requerir la devolución de las cantidades percibidas en concepto de beca

Sobre el Reconocimiento y Transferencia de créditos académicos

A efectos de Reconocimiento, no se exigirá la equivalencia total de contenidos ni de carga lectiva por Módulo, Materia y Asignatura, PERO se tendrán en cuenta las competencias adquiridas, según el Acuerdo Académico correspondiente. Es decir, podrías reconocer dos asignaturas de 3 créditos por otra de 6 créditos, pero siempre y cuando todas tengan competencias semejantes. Tu tutor académico podrá orientarte en ello en caso de duda.

Sin menoscabo de lo especificado al respecto en cada convocatoria de cada programa y de acuerdo con la Normativa de Progreso y Permanencia, durante la estancia deberá cursarse el equivalente a 30 créditos ECTS cuando se trate de un semestre o el equivalente a 60 créditos ECTS cuando se trate de un curso académico, o la cantidad de ECTS proporcional a la duración de la estancia, sin perjuicio de lo establecido por las normas de la Universidad de destino. No obstante, con causa justificada, el Centro podrá autorizar la inclusión en el Acuerdo Académico de una cantidad menor o mayor de créditos.

Así mismo, serán susceptibles de Transferencia aquellas asignaturas realizadas en la Universidad de destino que sean autorizadas por el/la Tutor/a Académico. Normalmente son asignaturas que no comparten competencias con tu grado pero que se transfieren a tu expediente académico, como los cursos de idiomas o similares. A efectos de equivalencia académica no se consideran.

¿Puedo modificar la duración de la estancia solicitada y aprobada?

Si, pero debe estar debidamente justificada, debe tener el visto bueno del centro de origen y de destino y debe realizarse en los plazos destinados a ello.

Se puede solicitar autorización de ampliación de la estancia, pero la concesión no supondrá la ampliación de las ayudas concedidas. Puedes solicitar reducción de la estancia, pero supondrá la devolución de aquellas ayudas concedidas inicialmente.

Ambas deberán justificarse documentalmente por causas sobrevenidas o de fuerza mayor que obligue al alumno a quedarse más tiempo o a reducir la estancia.

En este documento, el uso del masculino genérico tiene como única finalidad facilitar la lectura, y debe entenderse como inclusivo de todas las identidades de género

Es más fácil justificar la reducción, por una enfermedad, accidente, falta de economía familiar sobrevenida, cambio en el programa de estudios en el último momento, etc... Recuerda que las ampliaciones de estancias semestrales a anuales, porque te has dado cuenta de que estas muy bien allí, no se conceden en ningún caso. Piénsalo bien antes.

¿Qué pasa si necesito cambiar alguna asignatura en destino?

Debes justificarlo y enviar al tutor/a una nueva propuesta. El cambio debe ser aprobado y formalizado en RAPMI dentro del plazo.

Ya he acabado la estancia. ¿qué hago ahora?

Lleva al ARIC el certificado académico de notas de la universidad de destino (Transcript of Records (ToR)), en el que consten todas las calificaciones obtenidas de las asignaturas que desees reconocer y que vengan descritas en tu acuerdo académico.

Después el ARIC lo pondrá a disposición de tu Tutor académico, que pasará a emitir el reconocimiento académico (respetando el acuerdo académico previamente acordado por ambos) y que finalmente se incorporará las asignaturas reconocidas a tu expediente académico en la UPO.

¿Cómo se transforman las notas de destino?

Se usa la escala ECTS. Ejemplo: A = 9,5; B = 8,5; E = 5,5; F = Suspenso,l etc.
Aquí puedes ver la Tabla de Equivalencias de Calificaciones de la Universidad Pablo De Olavide según el destino:

https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/aric/estudiantes-upo/tabla-de-equivalencias/TABLA-EQUIVALENCIAS-UPO.pdf

Preguntas frecuentes sobre movilidad estudiantil

Facultad Ciencias del Deporte

¿Quién es quién? ¿Qué hace cada uno?

Coordinador Académico de la Facultad de Ciencias del Deporte.

Responsable de Internacionalización: Juan Antonio León Prados
Miembro del equipo directivo de la Facultad designado por la misma para la coordinación de la movilidad de las/os estudiantes del centro.

Será su responsabilidad gestionar, coordinar y valorar la idoneidad de firma de nuevos convenios y/o su renovación, organizar el reparto de estudiantes ERASMUS a los tutores académicos, así como hacer llegar a los tutores académicos la información relativa a programas de movilidad y su gestión.

Dado que el Coordinador Académico de la Facultad de Ciencias del Deporte es el Tutor académico de todos los alumnos SICUE, él es el responsable de firmar sus acuerdos académicos.

Tutor/a Académico

Miembro del Personal Docente e Investigador designado por la Facultad de Ciencias del Deporte para la tutorización de movilidades en universidades específicas y que asesora y firma el Acuerdo Académico de los estudiantes de movilidad.

Estarán entre sus funciones asesorar a las/os estudiantes sobre la confección de los acuerdos académicos de movilidad, realizar el seguimiento de este y formalizar el reconocimiento académico a su regreso de la universidad de destino.

No está entre sus funciones responder a cuestiones meramente administrativas respecto a las estancias ERASMUS.

En este documento, el uso del masculino genérico tiene como única finalidad facilitar la lectura, y debe entenderse como inclusivo de todas las identidades de género